

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA POR PRIMERA VEZ
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>INFORMACIÓN IMPORTANTE:</p> <p><u>Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.</u></p> <p>Trámite orientado a personas naturales que requieran obtener la Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica, único documento que autoriza la realización de actividades con el uso de las radiaciones ionizantes.</p> <p>Nota informativa: El OIEA brinda cursos en línea en materia de seguridad radiológica de manera gratuita, usted puede ingresar a los mismos accediendo al siguiente link: https://www.iaea.org/es/recursos/proteccionradiologica-de-los-pacientes/recursos/capacitacionen-linea</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite Emisión de licencia ocupacional por primera vez son:</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana. Persona Natural Extranjera legalmente autorizada para laborar en el Ecuador</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none">1. Extranjeros adjuntar la visa de trabajo2. Certificado médico que indique APTO PARA TRABAJAR CON RADIACIONES IONIZANTES, basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (VIGENCIA 3 MESES)3. Certificado psicológico que indique APTO PARA TRABAJAR CON

RADIACIONES IONIZANTES, este último certificado es obligatorio para quienes trabajen con fuentes radiactivas y categorías de riesgo 1 y 2 (VIGENCIA 1 AÑO), ver en formatos y anexos la categorización.

4. Certificados de capacitación:

Área médica y no medica en general:

Un certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia.

Área no médica:

Personas sin formación registrada en el Senescyt: Certificado/s de capacitación que sumen al menos 40 horas en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia.

Instalación y Mantenimiento:

Certificado/s de capacitación en instalación y mantenimiento para cada tipo de equipo, emitido por el fabricante o centro autorizado de la marca en el país.

Medicina Nuclear:

Para Tecnólogos o Licenciados:

Certificado de experiencia en Medicina Nuclear de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación.

Certificado/s de capacitación para quienes manejan equipos: PET, SPECT, PET-CT o SPECT-CT, que sumen al menos 480 horas en la operación y protección radiológica.

Para Radioquímico, Radiofarmacéutico o bioquímicos farmacéutas:

Certificado de capacitación de al menos 480 horas en radioquímica o radiofarmacia.

Radioterapia - Aceleradores Lineales

Para Tecnólogos o Licenciados:

Certificado/s de experiencia en Radioterapia con LINAC de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación.

Para el Dosimetrista: Certificado/s de capacitación de al menos 480 horas en Radioterapia con LINAC - cálculo de dosis.

5. Certificado del Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN (VIGENCIA 1 AÑO).

Documento de aprobación del examen adicional (VIGENCIA 1 AÑO), aplica para prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radiotrazadores, Monitoreo Norm - TNorm, Transporte, Radiografía Industrial, Irradiadores, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e Instalación y Mantenimiento.

NOTA IMPORTANTE:

Estimado Usuario: Una vez recibida la orden de pago, tiene 48 horas para efectuar el pago, caso contrario su trámite será archivado y deberá iniciar el proceso nuevamente.

Requisitos Específicos:

Fotografía digital

Adjuntar al trámite en el campo correspondiente una fotografía a color, en fondo blanco, tamaño carnet, con el rostro centrado, misma que debe haber sido tomada dentro de los últimos 6 meses para reflejar su apariencia actual.

¿Cómo hago el trámite?**REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:**

NOTA: El beneficiario de la Licencia debe contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica por primera vez" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del solicitante.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de "Datos para Facturación".
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la "Orden de pedido" al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la "Orden de Pedido" a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergía.gob.ec, indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
11. Recibir la licencia de protección radiológica solicitada a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

2,00 USD + IVA.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.**Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:****BANCO:** PICHINCHA**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE**NÚMERO DE CUENTA:** 3245195104**SUBLINEA:** 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)**RUC:** 1768136010001**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****Lunes a viernes de 08h00 a 17h00****Quito:** Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Teléfono: 3976-000 Ext: 3211

Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011**Guayaquil:** Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212**Base Legal**

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica.](#) Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Verónica Karina López Álvarez**Correo Electrónico:** consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec**Teléfono:** 02 3976000-3211**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	18
2025	12	0	110
2025	11	0	103
2025	10	0	100
2025	09	0	163
2025	08	0	35
2025	07	0	148
2025	06	0	80
2025	05	0	30
2025	04	0	22
2025	03	0	58
2025	02	0	58
2025	01	0	91
2024	12	0	120
2024	11	0	81
2024	10	0	103
2024	09	0	115
2024	08	0	286
2024	07	0	209
2024	06	0	44
2024	05	0	66
2024	04	0	105

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	135
2024	02	0	173
2024	01	0	114
2023	12	0	125
2023	11	0	141
2023	10	0	133
2023	09	0	77
2023	08	0	151
2023	07	0	89
2023	06	0	82
2023	05	0	124
2023	04	0	100
2023	03	0	82
2023	02	0	20
2023	01	0	90
2022	12	0	99
2022	11	0	96
2022	10	0	69
2022	09	0	185
2022	08	0	116
2022	07	0	89
2022	06	0	132
2022	05	0	139

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	109
2022	03	0	129
2022	02	0	123
2022	01	0	90
2021	12	0	100
2021	11	0	101
2021	10	0	79
2021	09	0	92
2021	08	0	72
2021	07	0	56
2021	06	0	87
2021	05	0	86
2021	04	0	71
2021	03	0	69
2021	02	0	40
2021	01	0	15
2020	12	0	57
2020	11	0	47
2020	10	0	45
2020	09	0	109
2020	08	0	49
2020	07	0	5
2020	06	0	0
2020	05	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	6
2020	01	0	0
2019	12	0	9
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	7
2019	07	0	113
2019	06	0	75
2019	05	0	75
2019	04	0	81
2019	03	0	99
2019	02	0	34
2019	01	0	29
2018	12	0	28
2018	11	0	0
2018	10	0	13
2018	09	0	0
2018	08	0	94